



ACUERDO N° 702

Buin, 07 de Diciembre de 2020

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión ordinaria N° 228, con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para modificar Ordenanza que Fija Horario de Funcionamiento Transitorio de los Establecimientos de Bebidas Alcohólicas clasificadas en categoría "A" Depósitos de Bebidas Alcohólicas.

Votación:

ALCALDE:	Sr. Miguel Araya Lobos	: Aprueba
PRIMER CONCEJAL	Sr. Patricio Silva González	: Aprueba
SEGUNDO CONCEJAL	Sr. Hernán Henríquez Parrao	: Aprueba
TERCER CONCEJAL	Sr. Moisés Ávila Ampuero	: Aprueba
CUARTO CONCEJAL	Sr. Claudio Salinas Morales	: Aprueba
QUINTO CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	: Aprueba
SEXTO CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	: Aprueba

ACUERDO N° 702

Por unanimidad del Concejo Municipal, Se Aprueba modificar Ordenanza que Fija Horario de Funcionamiento Transitorio de los Establecimientos de Bebidas Alcohólicas clasificadas en categoría "A" Depósitos de Bebidas Alcohólicas, en el siguiente sentido: Se fija el horario de cierre una hora antes del comienzo del toque de queda en tanto esté vigente el estado de excepción constitucional de catástrofe.

Se hace presente que, una vez levantado el estado catástrofe, se volverá al horario establecido en la ordenanza permanente.



GMG/faep
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- Jurídica
- Archivo SECMU